

MAYO 22 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADOS A UNA FUNCIONARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo de nombramiento No. 045 del 15 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece que el competente para conceder las vacaciones podrá aplazarlas por necesidades del servicio.

Que la Servidora Pública DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO identificada con cedula de ciudadanía No. 31.793.011, quien ejerce el Empleo de Profesional Universitario – Coordinador de Facultad Código 219, Grado 3 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, tiene pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones aplazadas correspondientes al periodo laborado entre diciembre entre diciembre 1º. de 2023 y 30 de noviembre de 2024, los cuales fueron aplazados debido a la necesidad del servicio mediante resolución No. 467 de diciembre 15 de 2025

Que mediante formato de Gestión Humana de fecha abril 20 de 2026 dirigido al Decano de la Facultad de Artes Escénicas, la Doctora DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO le solicita el disfrute de siete (07) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laboral comprendido entre diciembre 1º. de 2023 y 30 de noviembre de 2024, para ser disfrutados durante el periodo comprendido entre el 12 y el 23 de junio de 2026.

Que el Decano de la Facultad de Artes Escénicas de la Entidad, concede el disfrute de los siete (07) días hábiles de vacaciones aplazadas a la funcionaria DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO – Profesional Universitario – Coordinador de Facultad.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

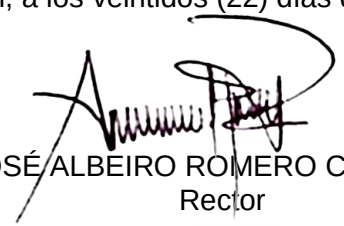
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de siete (07) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la Servidora Pública DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO - Profesional Universitario – Coordinador de Facultad 219, Grado 3 correspondientes al periodo laborado entre diciembre 1º. de 2023 y 30 de noviembre de 2024, las cuales serán disfrutadas entre el 12 y el 23 de junio del presente año.

PARAGRAFO: A la Funcionaria DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO le quedan ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar del periodo laboral comprendido entre diciembre 1º. de 2023 y 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS  
Rector

Proyectó y elaboró: Norela Aragón –Auxiliar Administrativa   
Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdrón – P.U. Talento Humano (E) 